

biendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales con cargo al presupuesto extraordinario formado al efecto.

Asimismo, se halla expuesto el pliego de condiciones facultativas y económico-jurídicas, por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Se han obtenido las autorizaciones procedentes.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas o reintegradas con timbre municipal de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de «Abastecimiento de aguas potables. Fase de captación y elevación», se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y en cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y en cifra).

Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos los aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en la mencionada Dependencia, durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Aldeanueva de Ebro, 13 de marzo de 1962.—El Alcalde, Serafín Martín Pérez Baroja.—1.142.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia) por la que se anuncia tercera subasta de un aprovechamiento de resinas que se cita.

Declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios, números 182 y 183 del Catálogo, de los de utilidad pública de esta provincia en la actual campaña, se anuncia tercera subasta, con carácter urgente, que se celebrará en esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de transcurridos diez, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, con el 20 por 100 de rebaja del tipo de tasación que sirvió de base a la primera y segunda y precio índice correspondiente, sin limitación de comarcas.

No son objeto de modificación las restantes condiciones de los pliegos, los cuales pueden consultarse en la Secretaría municipal, así como el anuncio de la primera subasta inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 19 de enero del año actual.

La presentación de pliegos hasta el día anterior al designado para la subasta a las trece horas.

Cantalejo, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, César Luis Fresneda.—1.701.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca) por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las «Obras de ensanche y pavimentación de la calle del General Franco, de esta localidad».

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta de la ejecución de las «Obras de ensanche y pavimentación de la calle del General Franco, de esta localidad», se anuncia segunda subasta, con arreglo a las condiciones insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, de fecha 10 de febrero de 1962.

Tipo de licitación: 1.450.604,38 pesetas.

Fianza provisional: 29.012,08 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Diez días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: En esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil en que se termine el plazo de presentación de proposiciones.

Sabiñánigo, 13 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.153.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de cinco centros comerciales en el barrio Sud-Oeste del Besós (primera etapa).

Este Patronato ha acordado contratar, por subasta, las obras de pavimentación de cinco centros comerciales en el barrio Sud-Oeste del Besós (primera etapa), con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso 3, 2.º

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

Primera. Es objeto de subasta la ejecución de las obras de pavimentación de cinco centros comerciales en el barrio Sud-Oeste del Besós (primera etapa), bajo el tipo de licitación de trescientas treinta y seis mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos (336.754,31 pesetas).

Segunda. Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de cuatro meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego obrante en el expediente.

Tercera. La garantía provisional para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, y su cuantía es de seis mil setecientas treinta y cinco pesetas con ocho céntimos (6.735,08 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días, a partir de aquel en el que se le comunique la adjudicación a su favor.

Cuarta. Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de pavimentación de cinco centros comerciales en el barrio Sud-Oeste del Besós (primera etapa).» El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

Quinta. Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda, de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

Sexta. El acto de la apertura de las plicas presentadas a la subasta será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato, con asistencia de un Consejero y del Gerente del mismo, y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen la subasta para adjudicar las obras de pavimentación de cinco centros comerciales en el barrio Sud-Oeste del Besós (primera etapa), se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1962.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 7 de marzo de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—1.610.